

mil ochocientos ochenta y cuatro a mil ochocientos ochenta y cinco, en la forma siguiente:  
 1845 pesetas por el capítulo primero para pago de los empleados y profesores facultativos del cuarto trimestre de dicho año: 237 pesetas  
 15 céntimos por el capítulo noveno por suministros a las clases del ejército: 112 pesetas por suscripciones autorizadas

*Siguió*

Asimismo se acordó la distribución del presente mes de Agosto del presupuesto de 85 a 86 en la forma siguiente: 1080 pesetas para pago de la Guardia Municipal: 881 y 50 céntimos por rectificación de las cédulas declaratorias de la riqueza rústica, urbana y pecuaria y 50 céntimos del capítulo 5º para socorros de transeuntes. Con lo que el Señor Presidente levantó la sesión, que firmó con los Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Conesa

~~D. Domingo Hernández~~ Antonio Fernández

José Gálvez Ysidro García

José Antonio García

José Díaz Hernández

Agapito Rodríguez

Eduardo Jiménez  
Don Joaquín Sivillo